

RESOLUCION No. IHMA-001-2025

INSTITUTO HONDUREÑO DE MERCADEO AGRICOLA IHMA.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

VISTA: Para Dictar Resolución en la **LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-IHMA-001-2025 “SERVICIO DE PINTADO DE SILOS DEL IHMA EN TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA”**, en la cual participaron las siguientes empresas:

1. Deware S.A (Pinturas Americanas).
2. GSQ Honduras S.A. (Pinturas Sur).

CONSIDERANDO (1): Que el objetivo de la reserva estratégica de granos básicos es la de contribuir a la seguridad alimentaria nacional, mediante un abasto suficiente y oportuno en la demanda del consumidor nacional, originada de la escases o de la especulación de precios.

CONSIDERANDO (2): Que de acuerdo con lo establecido en el Plan Operativo Anual de Compras y Contrataciones (P.A.C.C.), del INSTITUTO HONDUREÑO DE MERCADEO AGRICOLA IHMA. y de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, la preparación, adjudicación, ejecución, liquidación y resolución de los contratos suministros de bienes, sometidas a licitación, le corresponde al titular de este Instituto como órgano competente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 32 de la Ley antes mencionada por lo que a través de unidad de Compras se elaboró el Pliego de Condiciones para llevar a cabo la **LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-IHMA-001-2025 “SERVICIO DE PINTADO DE SILOS DEL IHMA EN TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA”** solicitando a la Unidad de Asesoría Legal Dictamen Legal sobre los documentos que conformarán el Pliego de Condiciones (Documento Base de Licitación).



CONSIDERANDO (3): Que agotado el trámite de revisión y aprobación del Pliego de Condiciones (Documento Base de Licitación), se procedió a dar inicio al proceso licitatorio, haciendo convocatorias mediante publicaciones a los potenciales oferentes en los siguientes medios: Diario Oficial La Gaceta, el Herald y la Prensa el 24 de julio de 2025 y el 31 de julio de 2025, Honducompras en fecha 24 de julio de 2025, Asimismo se emitió nota aclaratoria No. 1 en fecha 26 de Agosto de 2025.

CONSIDERANDO (4): Que para agotar el proceso licitatorio se conforme la Comisión Evaluadora según lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado y el Artículo 53 y 125 de su Reglamento con el propósito de evaluar de forma legal, técnica y económica las ofertas presentadas por las empresas oferentes quedando integrada por los siguientes representantes: Lic. Edy Zelaya, Jefe De Operaciones, José Rene Torrez, Encargado de Servicios Generales, Abog. Wualter Padilla Jefe De Asesoría Legal.

CONSIDERANDO (5): Que en fecha 04 de septiembre de 2025y siendo las 10:27 a.m., se lleva a cabo la apertura de los sobres contentivos de las ofertas presentadas en tiempo y forma, por los oferentes participantes de la manera siguiente:

Identificación del Licitante	Precio de las ofertas leídos en voz alta (moneda(s) y monto(s))		
	País	Moneda(s)	Monto(s)
Deware S.A (Pinturas Americanas)	Honduras	Lempiras	L. 5,306,006.20
GSQ Honduras S.A. (Pinturas Sur)	Honduras	Lempiras	L 5, 998,721.00

CONSIDERANDO (6): Que la Comisión Evaluadora en fecha 4 y 10 de septiembre del año 2025 realizaron la verificación legal de las ofertas conforme a lo establecido en el Documento de Licitación.



CONSIDERANDO (7): Que de conformidad con la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, el Pliego de Condiciones (Documento de Licitación) de la Licitación en referencia, los miembros de la Comisión de Evaluación determinaron lo siguiente:

DEWARE S.A (PINTURAS AMERICANAS):

Después de realizadas las evaluaciones se concluye que la oferta CUMPLE con todos los requisitos establecidos en documento de licitación, por lo que la oferta se declara ADMISIBLE por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la Sección IO-11 Evaluación de Ofertas del Documento de Licitación Pública Nacional, y por lo tanto pasa a la FASE II. Evaluación Financiera.

GSQ HONDURAS S.A. (PINTURAS SUR):

Después de realizada la evaluación y al haberse identificado que la empresa GSQ Honduras S.A., presentó el Formulario de lista de precios, pero no lo presentó de acuerdo al formato suministrado en el pliego de condiciones, ya que se omitió el plazo de entrega del servicio de pintado de los silos, incumpliendo con lo establecido en el pliego de condiciones y de acuerdo al artículo 127 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado este es un aspecto sustancial NO SUBSANABLE, por lo cual se concluye que la oferta NO CUMPLE por lo anterior la Comisión Evaluadora por decisión UNANIME acuerda recomendar al Gerente General del IHMA, DESCALIFICAR al Oferente y declarar INADMISIBLE la oferta y no se tendrá en cuenta para la evaluación por no cumplir con requisitos sustanciales que afectan directamente las condiciones ofrecidas.

CONSIDERANDO (8): Que de conformidad con lo establecido en la IO-11 Evaluación de Ofertas, la Comisión de Evaluación se reunió con el objeto de llevar a cabo la Fase II Evaluación Financiera de las de las empresas que calificaron para esta etapa, mismas que fueron

realizadas de manera individual por cada uno de los miembros de la Comisión de Evaluación, utilizando formatos estándar con los criterios establecidos en la Sección **IO-11 EVALUACION DE OFERTAS**, concluyendo de la siguiente manera:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE
Demuestra acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos el 60% del valor de la oferta	CUMPLE
Demuestra endeudamiento: pasivo total/activo total es menor o igual a 70%	CUMPLE
Autoriza que el IHMA pueda verificar la documentación presentada	CUMPLE
En caso de consorcio, se presenta todos los documentos antes descritos por cada uno de los miembros del mismo.	NO APLICA

DEWARE S.A (PINTURAS AMERICANAS):

La oferta es **ADMISIBLE** por encontrarse dentro del presupuesto disponible y haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la Sección IO-11.2 Evaluación Financiera del Documento de Licitación Pública Nacional, y por lo tanto pasa a la FASE III. Evaluación Técnica.

CONSIDERANDO (9): Que de conformidad con lo establecido en la Sección de Información al Oferente IO-11 Evaluación de Ofertas, la Comisión Evaluadora se reunió con el objeto de llevar a cabo la Fase III Evaluación Técnica de las de las empresas que calificaron para esta etapa.- Las evaluaciones fueron realizadas de manera individual por cada uno de los miembros de la Comisión de Evaluación, utilizando formatos estándar con los criterios establecidos en la Sección **IO-11 EVALUACION DE OFERTAS**, a continuación se muestran los resultados:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	Grupo Deware S.A Pinturas Americanas	
	CUMPLE	OBSERVACIONES
Documentación emitida por el oferente, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación,	CUMPLE	Ver a continuación la verificación de las



ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	Grupo Deware S.A Pinturas Americanas	
	CUMPLE	OBSERVACIONES
acompañado de fichas técnicas de los productos a utilizar para la ejecución del trabajo.		especificaciones técnicas de la oferta
Listado original de al menos dos (02) contratos similares finalizados en los últimos 05 años, el cual debe contener: nombre o razón social de la entidad contratante, objeto del contrato, monto del contrato, fecha de suscripción del contrato y el carácter de la implementación del cliente (público o privado). Se entiende por contratos similares aquellos cuyo objeto ha sido el suministro del servicio ofertado.	CUMPLE	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Grupo Deware S.A Pinturas Americanas	
	CUMPLE	OBSERVACIONES
<u>Actividades en superficies de 14 SILOS (por cada ubicación)</u>		
1. Limpieza de desprendido de superficie de pintura existente con lavado a presión de la superficie, lijado y limpieza técnica para garantizar la adherencia de la pintura exterior de área de silos con las medidas siguientes medidas específicas 117 metros de ancho <u>de perímetro</u> por 40.50 m de altura, haciendo un total de 4,738.50 m² para cada una de las ubicaciones.	CUMPLE	
2. Preparación de las superficies exteriores de las paredes mediante el desprendimiento de poros dañados en grietas, resane de grietas existentes mediante la aplicación de mortero de concreto con malla para evitar grietas posteriores, masilla de reparación o producto epoxico, según sea el tipo de grieta, en un área global de 4,738.50 m² para cada una de las ubicaciones.	CUMPLE	
3. Sellado de superficie de paredes mediante la aplicación de una (1) mano de sellador a base de agua alcalino color blanco, en un área global de 4,738.50 m² para cada una de las ubicaciones.	CUMPLE	
4. Impermeabilizado de superficies de paredes mediante la aplicación de dos (2) manos de pintura impermeabilizante resistente a condiciones climáticas extremas, con acabado brillante o satinado, del color original del edificio, con una durabilidad de al menos 7 años.	CUMPLE	
<u>Actividades en área de media luna sobre SILOS Tegucigalpa</u>		



Instituto Hondureño de
Mercadeo Agrícola IHMA

Calificación de la República



HONDURAS

REPUBLICA DE HONDURAS

Página 6 de 12

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Grupo Deware S.A Pinturas Americanas	
	CUMPLE	OBSERVACIONES
5. Preparación de superficie, desprendimiento de superficie dañada, impermeabilizado en ala norte y ala sur en un área de 92 m² .	CUMPLE	
Actividades en área superior de SILOS o área de bandas (7mo nivel), en sus paredes exteriores (por cada ubicación)		
6. Limpieza de desprendido de superficie de pintura dañada existente, resane de grietas existentes con masilla plástica exterior, lijado y limpieza para garantizar la adherencia de la pintura exterior con las medidas siguientes:	CUMPLE	
o Superficie de pared lateral (ala sur) con medidas de 13.80 m de ancho por 3.70 m de altura para un total de 51.06 m²	CUMPLE	
o Superficie de pared área de ventanas (ala sur) con medidas de 33.60 m de ancho por 2.93 m de altura para un total de 98.44 m²	CUMPLE	
o Superficie de pared área de ventanas (ala norte) con medidas de 33.60 m de ancho por 2.93 m de altura para un total de 98.44 m²	CUMPLE	
o Superficie de pared lateral (ala norte) con medidas de 4.75 m de ancho por 2.75 m de altura por dos lados para un total de 14.43m²	CUMPLE	
o Superficie de paredes del puente que conecta los SILOS con la Planta con medidas de 2.75 m de ancho por 3.15 m de altura por dos lados, para dos estructuras, haciendo un total de 34.65 m²	CUMPLE	
o Superficie de 4.73 m por 2.75 m por dos lados haciendo un total de 26.01 m²	CUMPLE	
El total de estas actividades es de 323.03 m².		
7. Sellado de superficie de paredes mediante la aplicación de una (1) mano de sellador a base de agua alcalino color blanco, en un área global de 323.03 m2 para cada una de las ubicaciones.	CUMPLE	
8. Pintado de superficies de paredes mediante la aplicación de dos (2) manos de pintura a base de agua exterior, lavable, antihongos, resistente condiciones climáticas extremas, con acabado satinado, color blanco antiguo.	CUMPLE	
Actividades en Planta de SILOS Torre (por cada ubicación)		
9. Limpieza de desprendido de superficie de pintura existente con lavado a presión de la superficie, lijado y limpieza técnica para garantizar la adherencia de la pintura exterior de área de planta silos torre con		



GSQ HONDURAS S.A. (PINTURAS SUR):

Después de realizada la evaluación y al haberse identificado que la empresa GSQ Honduras S.A., presentó el Formulario de lista de precios, pero no lo presentó de acuerdo al formato suministrado en el pliego de condiciones, ya que se omitió el plazo de entrega del servicio de pintado de los silos, incumpliendo con lo establecido en el pliego de condiciones y de acuerdo al artículo 127 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado este es un aspecto sustancial **NO SUBSANABLE**, por lo cual se concluye que la oferta **NO CUMPLE** con requisitos sustanciales que afectan directamente las condiciones ofrecidas.

TERCERO: Indicar a los oferentes, que de no estar de acuerdo con la presente Resolución tiene expedita la vía de lo Contencioso Administrativo para los efectos Legales pertinentes.

CUARTO: Transcribir la presente Resolución a las empresas participantes y a la Unidad de Compras del Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola para los efectos legales consiguiente.-
NOTIFIQUESE.


ABOG. OMAR ANTONIO GONZALES GALLARDO
GERENTE GENERAL


ABOG. WUALTER JAVIER PADILLA RAUDALES
JEFE DE ASESORÍA LEGAL